

aruntos del R. servicio, y beneficio de esta Ciudad, y su Comuna  
por cuyo medio tendra presente las noticias particulares de este  
Pueblo y su Jurisdiccion: Vajo este concepto = Acuerda el  
Ayuntamiento se execute el pago de dicha cantidad regulada;  
Acuyo fin se pase á la Junta de Propios y Arbitrios dicha cuenta  
con Testimonio de esta Resolucion, para q. providencia la Sibran  
za de ella como tan desida.

Abono al Montico y C<sup>no</sup> D<sup>no</sup> Josef Tomas Montico Regidor, suplico  
ala Ciudad se sirva abonarle las dos Funciones de Yglesia del  
Recibim<sup>to</sup> de la S<sup>ta</sup> Bula, y S<sup>n</sup> Fulgencio; mediante, á haver  
estado ocupado como Comisario mas antiguo en el Plan<sup>to</sup>  
Grab. de Enumeracion de Almas, y ser un asunto inte  
resante al R. servicio: Y el Ayuntamiento en su intelligen  
cia, y de la justa pretencion de dho S<sup>r</sup> D<sup>no</sup> Josef = Acordo  
sele haga el abono q. solicita.

Oficio del C<sup>no</sup> Comand<sup>te</sup> D<sup>no</sup> N<sup>ro</sup> de relacion de la citacion mandada hacer á este  
dante de Armas sobre el sorteo para el reemplazo de Cavildo, en virtud de lo resuelto en el de veinte y seis del co  
plazo; Treasista de Armas, sobre el oficio del S<sup>r</sup> Comandante de Armas diri  
jido al S<sup>r</sup> Corregidor; Y se leyó este su fecha veinte y cinco  
del corriente, comunicando el sorteo que se ha de celebrar de la  
Junta el Mercoles, treinta del mismo, en las salas Consistoria  
les para el Remplazo de varios Mozos, de esta Huerta; Y que  
su S<sup>ria</sup> prevenga lo combeniente á los Capitulares de este Ayun  
tam<sup>to</sup> y su C<sup>no</sup> para la asistencia. De cuyo oficio se en  
tero la Ciudad, y tambien del Informe q. dan sus Abo  
gado Titulares, á quienes se cometió para el efecto. Y havien  
do tratado, y conferido en este asunto del R. servicio